5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-13696 *Información pública del proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la obtención del suelo para la ejecución de la urbanización exterior del sector 102, en Maoño. Expediente 19/291/15.*

En la secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana obra el expediente referido al proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la obtención del suelo para la ejecución de la urbanización exterior correspondiente al Sector 102, en la localidad de Maoño, elaborado por el equipo redactor constituido por don José del Río Miera y don Juan Carlos Suárez Benedicto, abogados, don Marco Antonio Pelayo Trueba, arquitecto, y don Martín González Hierro, ingeniero técnico agrícola, que ha tenido entrada en el registro municipal el 28 de agosto de 2015 (RE-6779) y ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

CVE-2015-13696

Anexo

Finca	Finca catastral	Finca registral	Total Finca m²	Titulares	Ocupación temporal m²	Ocupación definitiva m²	Importe Indemnización €
1	Pol. 12 Parc. 356	12.146	4.492	Mª Antonia Sánchez Bárcena	25,66	33,43	1.024,14
2	Pol. 12 Parc. 363	n/c	9.334	Hros de Francisco Calva Presmanes	42,63	80,69	1.729,99
3	Pol. 12 Parc. 478	5.802	6.554	Ramona y María Soledad Castanedo Miguel	434,10	76,16	2.388,30
4	Pol. 12 Parc. 413	n/c	1.239	María Cruz Aguirre Tresgallo, Julia Sandi Lanza, Aquilina Aguirre Sandi, Mª Cruz Fernández Aguirre, Ana Mª Fernández Aguirre, Adelaida Aguirre Tresgallo, y Ascensión Aguirre Tresgallo	392,34	--	763,80
5	Pol. 12 Parc. 412	n/c	6.587	Fermín., José Luis y Consuelo Tazón Miguel	178,78	--	348,04
6	Pol. 12 Parc. 351	11.431	2.549	Antonia G. Fernandez Muñiz y Fernando A. Gómez González	165,00	--	321,22
7	Pol. 12 Parc. 323	n/c	7.994	Emilio y Domingo Fernández lavín	501,47	--	976,25
8	Pol. 12 Parc. 324	7.496	13.758	Mª Cruz Manuela Portilla Portilla, Mª Esperanza Herrería Portilla y Mª Teresa Herrería Portilla	347,40	199,23	4.735,92
9	6681001	n/c	48.699	Hormigones Cántabros, SA	--	242,37 (*)	6.340,65
10	Pol. 12 Parc. 334	7.825	158	José Manuel Movellán Mazorra y Mª Blanca Haya Rozas	--	158,00	4.515,02
11	Pol. 12 Parc. 588	n/c	5.394	José Manuel Movellán Mazorra y Mª Blanca Haya Rozas	252,97	164,16	5.369,82

(*) La superficie es el resultado de la suma considerada como suelo rural:46,40 m² y la considerada en situación de urbanizado: 195,97 m²

Santa Cruz de Bezana, 1 de diciembre de 2015.
El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2015/13696

CVE-2015-13696